

el BOP nº 8 de 11 de enero de 1991 y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 2.328 m<sup>2</sup> distribuidos en dos franjas de terreno a ambos lados de la C/ Málaga.

La primera franja linda por su espalda con la fábrica de aceites y tiene una superficie de 1.816 m<sup>2</sup> distribuidos en 22 parcelas.

La segunda se encuentra frente a la anterior, por lo que la fachada de los solares da a la misma calle y tiene una superficie de 512 m<sup>2</sup> distribuidos en 6 parcelas.

Inscripción registral de la finca matriz de la que se segregará: Registro de la Propiedad de Baeza (Jaén), tomo 1078, Libro 155, folio 214, finca número 11.039.

Sevilla, 16 de marzo de 1992.

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 17 de marzo de 1992, por la que se autoriza la aportación de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), a Soderin, SA.*

En el expediente instruido por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, así como a los artículos 109, 113, 114 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Autorizar al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) a que aporte a Soderin S.A. (Sociedad para el Desarrollo Económico de la Rinconada S.A.) unos terrenos de sus bienes de propios, como pago o contraprestación de acciones de dicha sociedad, para cubrir la ampliación del capital social representado en 15.532 acciones nominativas, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 1991 y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de la finca «Hoz del Monte» de propiedad municipal, cuyos linderos son:

Noroeste: con la acequia 27 M. y su zona en una longitud de 372'92 metros.

Noreste: con la acequia 27 M. y su zona en una longitud de 395'46 metros.

Sureste: con terrenos propiedad de Renfe, en una longitud de 687'143 metros.

Oeste: con calles de nueva apertura y zona deportiva en una longitud de 775 metros.

Sur: con la calle carretera Bética y calle San Juan, en una longitud de 180'94 metros.

La superficie total de los terrenos es de 246.365 m<sup>2</sup>.

La valoración es de 388.271.240 ptas.

Sevilla, 17 de marzo de 1992.

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 17 de marzo de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de veintiocho viviendas de promoción pública.*

En el expediente instruido al efecto dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere

competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1991, previa información pública y cuya descripción es la siguiente.

Solar correspondiente a la manzana N del Plan Parcial PP-2 de La Puebla de Cazalla. Linderos:

Frente: Prolongación calle Piyaya.

Derecha: entrando con Prolongación calle Calderón de la Barca.

Izquierda: Prolongación calle Tirso de Molina.

Fondo: Parcela S.

La superficie es de 3.178'50 m<sup>2</sup>.

Inscripción registral: inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, Finca número 9.769, folio 37 del tomo 1.398, libro 241. Procede de la finca registral 9.171.

Sevilla, 17 de marzo de 1992.

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 18 de marzo de 1992, por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 1/1992, de 14 de enero, por el que se establecen medidas para la modificación de la adscripción o personal funcionario y laboral de determinados puestos de trabajo.*

Mediante el Decreto 1/1992, de 14 de enero, se establecen medidas para la modificación de la adscripción a personal funcionario de determinados puestos de trabajo habiéndose previsto en el mismo la autorización al Consejero de Gobernación para su desarrollo, aún si éste requiriera modificaciones particulares de la Relación de Puestos de Trabajo, en orden a los objetivos que lo inspiran y en consecuencia con el contenido del mismo.

En virtud de esta facultad, recogida en la Disposición Final primera del Decreto 1/1992 de 14 de enero, citado.

## DISPONGO

### Artículo Primero:

1. El complemento de puesto correspondiente a Director, de los centros de protección de menores relacionados en el anexo I, modificados en su adscripción a personal laboral, queda establecido en 1.048 miles de pesetas anuales por los conceptos de responsabilidad (R), especial dificultad técnica (F) e incompatibilidad (I).

2. El complemento de puesto correspondiente a Subdirector, de los centros de protección de menores relacionados en el anexo I, modificados en su adscripción a personal laboral, queda establecido en 345 miles de pesetas anuales por los conceptos de responsabilidad (R), especial dificultad técnica (F) e incompatibilidad (I).

Artículo Segundo: Se suprime del anexo I, el puesto de Director de la Residencia de Estudios Séneca de Córdoba, que se transforma en laboral con las características siguientes: Grupo A (I); Complemento de Categoría: 01 (I); Mod. Acceso: Según convenio; C. Puesto (R,F,I, PTSM): X X X 666; Experiencia: 2; Otros Requisitos: Plaza a extinguir en Grupo A (I).

Artículo Tercero: Se incluye en el anexo II el puesto 630215 Director adscrito a la Gerencia Provincial de Córdoba, y correspondiente al Centro de Día Tercera Edad de la localidad de Almodóvar del Río.

Artículo Cuarto: Se incluyen entre las características definitorias de los puestos de Operador Comunicaciones descritas en el anexo I, las de jornada a turno y jornada festivos.

### Artículo Quinto:

1. El número de puestos que se modifican, del código 764710 Ayud. Tco. Laboratorio del Laboratorio Control de Calidad adscrito a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de

Obras Públicas y Transportes queda establecido en 2.

2. El citado código, queda incluido en el anexo II con la denominación Analista de Laboratorio y las características del puesto a que se refiere el punto anterior, posibilitándose su laboralización, según opción del personal que lo ocupe con carácter titular.

Artículo Sexto: Queda eliminado del anexo I e incluido en el anexo II, en el apartado correspondiente, el puesto, código 507787 Ordenanza de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Artículo Séptimo: De acuerdo con la Disposición Adicional del Decreto 1/1992, quedan suprimidos de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, los puestos que se relacionan en anexo a esta Orden y que se hallan declarados a extinguir y ac-

tualmente no ocupados ni reservados.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo sus efectos económicos y administrativos los mismos del Decreto 1/1992. Los valores del complemento de puesto establecidos en esta Orden, se actualizarán de acuerdo con los porcentajes de incremento que se reconozcan por la vigente Ley del Presupuesto y demás disposiciones que le afecten.

Sevilla, 18 de marzo de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O  
PUESTOS DECLARADOS A EXTINGUIR QUE SE SUPLENEN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	BENOMINACION	NUM.	CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	C-DIRECTIVO	C-DESTINO
789225	SUBINSPECTOR	1	A.M.A.	DIRECCION PROVINCIAL ALMERIA	PARQUE NATURAL SIERRA MARIA
603619	ADMINISTRATIVO	1	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.INVEST.TECH.Y FORM.AGRICOLA Y PESCA.	EST. EXP. RANCHO DE LA NERCED
512750	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
513932	ADMINISTRATIVO	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
513940	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
514056	ADMINISTRATIVO	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
514186	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
514230	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
514675	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
403345	AUXILIAR OPERADOR	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	D.P. (SERV. ESTRUCTURAS AGRARIAS)
403306	OPERADOR CONSC.A	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	DELEG.PROV.(SERV.ESTRUCTURAS AGRARIAS)
515170	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
515185	AYUDANTE TECNICO-AGENCIA COMARCAL	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
515775	PERSONAL SV. DOMESTICOS	2	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
515810	AYUDANTE TECNICO-AGENCIA COMARCAL	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL JAEN	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
515820	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL JAEN	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
515840	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL JAEN	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
516415	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
516484	ADMINISTRATIVO	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
517252	ADMINISTRATIVO	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
517286	ADMINISTRATIVO	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
517290	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
517350	AYUDANTE TECNICO-AGENCIA COMARCAL	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
517535	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
517570	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
517630	PERSONAL SV. DOMESTICOS	2	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA
505310	ADMINISTRATIVO	2	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	ALBERQUE JUVENIL
505315	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	ALBERQUE JUVENIL
505520	VIGILANTE	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	CASA DE JUVENTUD
505535	PROFESOR DE PRACTICAS	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	CENTRO SOCIAL EL JORNALILLO
500991	OFICIAL PRIMERA-PROFESOR/A	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	CASA DE JUVENTUD
505010	OFICIAL PRIMERA-PROFESOR/A	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	CENTRO SOCIAL
505020	OFICIAL PRIMERA-PROFESOR/A	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	CENTRO SOCIAL
505025	OFICIAL PRIMERA-PROFESOR/A	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	CENTRO SOCIAL
505040	LIMPIADORA	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	CENTRO SOCIAL
614142	AUXILIAR CUIDADOR	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	COLEGIO JUAR DE MATEANA
408013	TITULARO GRANO MEDIO	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	ALBERQUE JUVENIL
607780	TITULARO SUPERIOR	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	HOGAR ESCOLAR BERNARDEZ DE CASTRO
612421	TITULARO SUPERIOR	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	HOGAR ESCOLAR CRISTOBAL COLON
500077	ADMINISTRATIVO JEFE	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	ALBERQUE JUVENIL
408950	TITULARO SUPERIOR	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	CASA DE JUVENTUD MATEANA
409960	LIMPIADORA	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	CASA DE JUVENTUD MATEANA

A N E X O  
PUESTOS DECLARADOS A EXTINGUIR QUE SE SUPLENEN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DESIGNACION	NUM.	CONSEJERIA/ORG. AUTONOMIA	C.DIRECTIVO	C.DESTINO
409939	DIRECTOR	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	CASA DE JUVENTUD TORREMOJINES
500355	OFICIAL PRECERA OFICIOS-PRESOR/A	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	CENTRO SOCIAL EL PALO
500360	LIMPIADORA	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	CENTRO SOCIAL EL PALO
409963	DIRECTOR	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	CENTRO SOCIAL LOS ALAMOS
409965	TITULADO SUPERIOR	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	CENTRO SOCIAL LOS ALAMOS
409975	LIMPIADORA	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	CENTRO SOCIAL LOS ALAMOS
612070	TITULADO SUPERIOR	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	HOGAR ESCOLAR VIRGEN DE LA VICTORIA
612081	INSTRUCTOR TITULADO	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	HOGAR ESCOLAR VIRGEN DE LA VICTORIA
409058	DIRECTOR	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	CASA DE JUVENTUD
409060	TITULADO SUPERIOR	1	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	CASA DE JUVENTUD
409750	EDUCADOR DIFERENCIADO	1	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	HOGAR ESCOLAR ISRAEL LA CAPELIDA
407672	TITULADO SUPERIOR	1	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA	FELICITADA PUBLICA
505360	ADMINISTRATIVO	1	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	UNIDAD CULTURAL
505365	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	UNIDAD CULTURAL
510045	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	OFICINA INFORMACION TURISTICA
510900	ANALISTA LAB.-MET. PRECIOSOS	1	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ
510987	ORDENANZA	1	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ
551320	LIMPIADORA	1	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ
620882	ADMINISTRATIVO JEFE	1	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ
601861	CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA	SECRETARIA GENERAL TECNICA
602008	CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA	DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA
600585	CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ
601994	CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ
776550	TITULADO SUPERIOR	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ
796995	TITULADO SUPERIOR	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA
797130	ADMINISTRATIVO	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA
603099	CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA
205376	CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL	2	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA
797540	ADMINISTRATIVO	1	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA
718650	ORDENANZA	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA	GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA
609813	ESPECIALISTA EN PUERQUICULTURA	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA	GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA
631025	PERSONAL EN PUESTOS	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ
631035	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ
631065	AUXILIAR DE HOGAR	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ
631100	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ
631155	TITULADO GRANO MEDIO	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ
631185	TITULADO GRANO MEDIO	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ
630155	TITULADO GRANO MEDIO	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ
630950	TITULADO GRANO MEDIO	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ
611905	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ
611104	ADMINISTRATIVO	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ
611450	AUXILIAR PUERQUICULTORA	1	I.A.-S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ

PUESTOS DECLARADOS A EXTINGUIR QUE SE SUPRIMEN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DEMONSTRACION	NUM.	CONSEJERIAS, AUTONOMIA	C. DIRECTIVO	C. FESTIVO
61085	PEON ESPECIALIZADO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	S.I. VIRGEN LA PALMA
63298	ESPECIALISTA EN FUECULTURA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	PROGRAMAS ESPECIFICOS
63124	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	C. DE DIA TERCERA EDAD II BOSTOP BUS
63130	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
63131	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
63133	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
63130	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
63122	AYUDANTE TECNICO SANITARIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I CENTRO
40861	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	G.I. AZAHARA
61070	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	G.I. NTRA. SRA. DE PELEN
60850	CONSEJE	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	G.I. NTRA. SRA. DEL CARMEN
60850	TITULADO GRADO MEDIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	G.I. PARQUE FIGUEROA
60870	TITULADO GRADO MEDIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	G.I. REY GASPARD
63257	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	PROGRAMAS ESPECIFICOS
63139	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	C. DE DIA TERCERA EDAD I BUENOS AIRES
63140	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
63146	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
60725	TITULADO GRADO MEDIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	G.I. GIRASOLES
71847	PINCHE DE COCINA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	G.I. POLICIANO ALFARICAR
60745	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	G.I. PRINCIPLE
60747	CONSEJE	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	G.I. VIRGEN DEL CARMEN
60705	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	G.I. VIRGEN DEL CARMEN
60706	TITULADO GRADO MEDIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	G.I. VIRGEN DEL CARMEN
60709	PEON	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	G.I. VIRGEN INMACULADA
60740	PEON	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	G.INTERNAL SANTO CRISTO DE LA VEDRA
60710	EDUCADOS BIENADO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	G.INTERNAL SANTO CRISTO DE LA VEDRA
60713	PEON	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	C. DE DIA TERCERA EDAD I ROSALARIOS
63150	TITULADO GRADO MEDIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	C. DE DIA TERCERA EDAD I ROSALARIOS
63152	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	C. DE DIA TERCERA EDAD I ROSALARIOS
63156	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
63157	ORDEBARRA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
63157	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
61257	CONSEJE	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	G.I. FRANCO TORQUEDO
61099	AUXILIAR FUERCIULTURA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	G.I. LAS JIMFAS
61010	CONSEJE	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	G.I. LAS JIMFAS
60995	CONSEJE	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	G.I. LAS MARISTAS
61012	ESPECIALISTA EN FUERCIULTURA	2	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	G.I. MAESTRA ANASTASIAS MARTIN
61018	ESPECIALISTA EN FUERCIULTURA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	G.I. PLATERO Y VO
61015	AUXILIAR DE ENSEÑEA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	G.I. VIRGEN DE CONCEPCION
63155	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	C. DE DIA TERCERA EDAD I CATEDRAL
63150	TITULADO GRADO MEDIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	C. DE DIA TERCERA EDAD II MARISTAS
63170	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	CENTRO DE DIA TERCERA ED

4 6 E A 7  
PUESTOS DECLARADOS A EXTINGUIR QUE SE SUSTITUYEN DE LA FAMILIA DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DESCRIPCION	NUM.	CONSEJERIA ORG. AUTONOMO	C. DIRECTIVO	C. DESTINO
631590	TITULAR SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631595	TITULAR GRADO MEDIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631675	TITULAR GRADO MEDIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631710	ORDENANZA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631730	TITULAR SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631735	TITULAR GRADO MEDIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631740	TITULAR SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631745	TITULAR GRADO MEDIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631780	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	2	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631835	TITULAR SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	C. DE DIA TERCERA EDAD II PERCHEL
631845	ORDENANZA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	C. DE DIA TERCERA EDAD II PERCHEL
630665	TITULAR SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631795	TITULAR SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631810	TITULAR SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631820	ORDENANZA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631825	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631945	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
631975	TITULAR SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
609330	AUXILIAR DE ENFERMERA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	G.I. REYES MAGOS
609335	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	G.I. REYES MAGOS
609280	TITULAR SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	JARDIN MATERIAI SANJO ANSEL
632995	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	PROGRAMAS ESPECIFICOS
632000	TITULAR SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
632005	TITULAR GRADO MEDIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
632015	ORDENANZA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
632050	TITULAR GRADO MEDIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
632070	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
632185	ORDENANZA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD
607753	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD GRAN PLAZA
713278	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	G.I. CIUDAD JAEN
606330	TITULAR SUPERIOR	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	G.I. GLORIA FUERTES
606878	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	G.I. SAN JERONIMO
633099	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	1	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	PROGRAMAS ESPECIFICOS
506420	ADMINISTRATIVO JEFE	1	OTRAS PUBLICAS Y TRANSPOR	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA
749790	LADRANTE	1	OTRAS PUBLICAS Y TRANSPOR	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	LADRANTE DON PABLO CALVO
521530	OFICIO JEFES-VIGILANTE	1	OTRAS PUBLICAS Y TRANSPOR	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	CENTRO DE RECUPERACION FISICA
523176	ADMINISTRATIVO JEFE	1	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL JAEN	DELEGACION PROVINCIAL JAEN

RESOLUCION de 11 de marzo de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, de distribución de los créditos de acción social para el personal laboral, ejercicio de 1992, entre las distintas modalidades de ayudas.

Por Orden de 24 de junio de 1991, de la Consejería de Gobernación (BOJA del 29), se aprobó el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Orden de 3 de Marzo de 1992 (BOJA del 10).

La Disposición Final Primera de la Orden mencionada de 24 de Junio de 1991 faculta a la Secretaría General para la Administración Pública a determinar las cuantías de las diversas ayudas en cada ejercicio económico y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la referida norma.

En su virtud, a propuesta de la Subcomisión de Acción Social de la C.I.V del convenio colectivo del personal laboral, esta Secretaría General

#### HA DISPUESTO:

Punto único. Aprobar, para el ejercicio económico de 1992, las cuantías de las distintas modalidades de ayudas de Acción Social a que se refiere el Reglamento de Ayudas para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía,

### A N E X O

#### 1. MODALIDAD "PROTESICA Y ODONTOLOGICA".

Se destina a esta modalidad de ayuda para el presente ejercicio de 1992 la cantidad de 28 millones de pesetas.

Se abonarán los importes que para cada prestación se detallan, salvo que el importe de la factura sea inferior, en cuyo caso se abonará éste.

##### a) Prótesis dentarias:

- dentadura completa, 50.000 ptas.
- dentadura superior/inferior, 30.000 ptas.
- piezas sueltas o endodoncias, por cada una, 5.000 ptas.
- obturaciones o empastes, por cada uno, 3.000 ptas.
- Implantes osteointegrados, por cada uno, 10.000 ptas.
- ortodoncia (si se inicia antes de los 18 años) 30% del presupuesto, hasta un máximo de 50.000 ptas.

##### b) Prótesis oculares:

- gafas completas, 10.000 ptas.
- gafas bifocales, 12.000 ptas.
- gafas telelupa, 25.000 ptas.
- renovación de cristales, por cada uno, 4.000 ptas.
- renovación de cristales telelupa, por cada uno, 6.000 ptas.
- lentillas, cada una, 10.000 ptas.

##### c) Prótesis auditivas y de fonación.

- audifonos, por cada uno, 50.000 ptas.
- aparatos de fonación, 50.000 ptas.

aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por la de 3 de Marzo de 1992 (BOJA del 10), que se determinan en el ANEXO a esta Resolución.

#### d) Otras prótesis no quirúrgicas o aparatos especiales y vehículos de inválidos:

- otras prótesis o aparatos especiales, importe íntegro.
- vehículos de inválidos, por una sola vez salvo supuestos excepcionales, 50.000 ptas.

#### 2. MODALIDAD "DISMINUIDOS".

Se destina a esta modalidad de ayuda para el presente ejercicio de 1992 la cantidad de 2 millones de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1 del Artículo 142 del Reglamento, se establece para el presente ejercicio un máximo por beneficiario de 300.000 ptas.

#### 3. MODALIDAD "AYUDA POR DEFUNCION".

Se establece para el ejercicio económico de 1992 la cantidad de 10 millones de pesetas.

Las cuantías máxima y mínima, así como el módulo a que se refiere el punto 2 del Artículo 152 del Reglamento, serán para este ejercicio los establecidos en el mismo.

#### 4. MODALIDAD "AYUDA POR SEPELIO".

Para esta modalidad de ayuda y para el ejercicio económico de 1992 se establece la cantidad de 1 millón de pesetas.

Por cada beneficiario del documento de afiliación a la Seguridad Social del personal laboral solicitante en quienes se den las circunstancias a que se refiere el Artículo 182 del Reglamento se abonarán 50.000 ptas.

#### 5. MODALIDAD "ESTUDIOS".

Se destina a esta Ayuda de Estudios en el presente ejercicio económico de 1992 la cantidad de 154 millones de pesetas.

Las modalidades de ayudas de Estudios que se conceden serán las siguientes, con las cuantías que asimismo se indican:

- 2.1. Estudios de Preescolar y Educación General Básica: 15.000 ptas. por beneficiario.
- 2.2. Estudios de Enseñanzas Medias y Artísticas (Formación Profesional, Bachillerato-C.O.U., Música, Arte Dramático, Danza, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos e Idiomas):
  - a) Ayuda básica: 25.000 ptas. por beneficiario.
  - b) Ayuda complementaria: 50.000 ptas. por beneficiario.
- 2.3. Estudios Universitarios, de primero, segundo o tercer ciclos:
  - a) Ayuda básica: importe de la matrícula, hasta el tope de 75.000 ptas., más una cantidad adicional de 25.000 ptas. por beneficiario.
  - b) Ayuda complementaria: 50.000 ptas. por beneficiario.

#### 6. MODALIDAD "INDEMNIZACION POR ACCIDENTES".

Las indemnizaciones por los riesgos cubiertos por la póliza de seguro serán, para el presente ejercicio de 1992, los siguientes:

- \* Muerte..... 5 millones.
- \* Gran invalidez, invalidez permanente absoluta o total..... 10 millones.
- \* Invalidez permanente parcial..... Porcentaje sobre 10 millones

Sevilla, 11 de marzo de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.